

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-3019



Fecha de ingreso:06-09-2022

Fecha de emisión:12-09-2022

Folio:2022-3019

Renovaciones:0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: GRACIELA PADILLA VELA

Domicilio: CALLE QUINOTO 10300 COLONIA ALBATERRA III -FRACTO-

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION CASA HABITACION

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-447-263-00014-00-0000

Propietario: GRACIELA PADILLA VELA

Domicilio: CALL QUINOTO M03 L14 COLONIA ALBATERRA III -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

12 DE ENERO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	82.78	63.42	38.66	COCHERA, TERRAZA Y PORCHES	12,451.06
1990340	REVISION DE PLANOS	1	82.78	63.42	38.66		355.74
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	82.78	63.42	38.66		1,245.11
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	82.78	63.42	38.66		355.74
TOTALES			248.34	190.26	115.98		\$ 14,407.65

ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

JEFE CASTILLO - OBRA
VISABLE DE OBRA
var:

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 12-09-2022 12:32:28

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

302c0214193ae3db9810ae2bc1cfa5d0e12b2645f2bbc26602145c4dadaaa9c8ebcf8016553829cf3b605cd6de2f